

Loja, 18 de octubre de 2010

Dra.  
Cristina Guerrero de Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
Ciudad.-

Dra. Vallejo  
Revisar y aten-  
der.  
2010-10-21

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el accionista mayoritario de la compañía VILLONACO WIND POWER SA. EN LIQUIDACION, XETA WORLDWIDE CORP. mediante petición de fecha 01 de octubre de 2010, manifiesta que se encuentra firmemente interesada en solventar todos y cada uno de los requerimientos y observaciones expuestos en la Resolución No. SC.DIC.L.10.113 a fin de proceder luego a la reactivación de la misma.

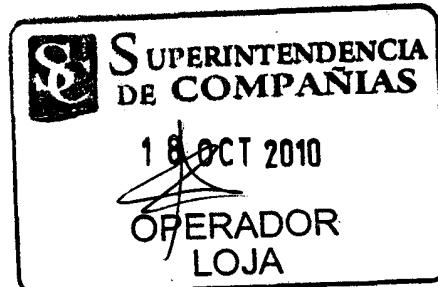
En las circunstancias, el día de hoy se me han hecho llegar los documentos que acreditan la existencia de dicha compañía y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, adjunto acompañados los siguientes documentos correspondientes a la compañía extranjera XETA WORLDWIDE CORP.: 655623

1. Nómina de Accionistas de la compañía extranjera en el formulario emitido por la Superintendencia de Compañías.
2. Certificado de existencia legal.
3. Poder otorgado conforme lo previsto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías.
4. Registro de Accionistas otorgada por XETA WORLDWIDE CORP.

Adicionalmente informo a usted que el día 14 de septiembre de 2010 recibí copia certificada de la Resolución del Directorio del CONELEC No. 061-10 adoptada en sesión de 2 de septiembre de 2010, en la que entre otros se resuelve Declarar de manera unilateral y anticipada la terminación del Contrato de Permiso suscrito entre el CONELEC y la empresa VILLONACO WIND POWER SA. EN LIQUIDACION, documento que adjunto a la presente.

Atentamente,

Dra. Patricia Castillo L.  
**LIQUIDADORA VILLONACO WIND  
POWER S.A. EN LIQUIDACION**



20177 J. Herrera

1436-10